



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV

Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

Resolución de Intendencia General de Supervisión de Entidades N° 043-2019-SMV/10.2

Lima, 24 de mayo de 2019

El Intendente General de Supervisión de Entidades

VISTOS:

El Expediente N° 2019011076 presentado por Scotia Fondos Sociedad Administradora de Fondos Mutuos S.A., así como el Informe N° 428-2019-SMV/10.2 del 17 de mayo de 2019, de la Intendencia General de Supervisión de Entidades;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución CONASEV N° 159-98-EF/94.10, del 24 de noviembre de 1998, se autorizó el funcionamiento de Sudameris Perú S.A. Sociedad Administradora de Fondos, hoy denominada Scotia Fondos Sociedad Administradora de Fondos Mutuos S.A., para administrar fondos mutuos de inversión en valores;

Que, con Resolución de Intendencia General de Supervisión de Entidades N° 035-2018-SMV/10.2, del 20 de marzo de 2018, se dispuso la inscripción del fondo mutuo de inversión en valores denominado “SF Rendimiento Activo Dólares FMIV”, así como el Prospecto Simplificado correspondiente, en el Registro Público del Mercado de Valores;

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 181, inciso a) del Reglamento de Fondos Mutuos de Inversión en Valores y sus Sociedades Administradoras, aprobado por Resolución CONASEV N° 068-2010-EF/94.01.1 y sus modificatorias, el fondo mutuo de inversión en valores se liquida por vencimiento del plazo establecido para la etapa pre-operativa sin que se hubiera comunicado el inicio de actividades del fondo;

Que, el artículo 65, literal a) del mencionado reglamento, establece que la etapa pre-operativa comprende desde la inscripción del fondo mutuo hasta el inicio de su etapa operativa. Esta etapa tenía una duración de hasta seis (6) meses y podía ser prorrogada por una sola vez, por un período igual, a solicitud de la sociedad administradora, de acuerdo con el reglamento vigente a la fecha de inscripción del fondo mutuo de inversión en valores denominado “SF Rendimiento Activo Dólares FMIV”;

Que, mediante Oficio N° 5243-2018-SMV/10.2, del 18 de setiembre de 2018, a solicitud de Scotia Fondos Sociedad Administradora de Fondos Mutuos S.A., se otorgó la prórroga de la etapa pre-operativa del fondo mutuo denominado “SF Rendimiento Activo Dólares FMIV” por seis (06) meses computados a partir del 20 de setiembre de 2018 hasta el 20 de marzo de 2019;

Que, mediante hecho de importancia del 18 de octubre de 2018, Scotia Fondos Sociedad Administradora de Fondos Mutuos S.A. informó que había dado inicio a la colocación de cuotas del fondo mutuo de inversión en valores antes mencionado;

Que, de la información que obra en el Registro Público del Mercado de Valores, se ha podido verificar que el 20 de marzo de 2019 se cumplió el plazo



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV

Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

adicional otorgado, sin que Scotia Fondos Sociedad Administradora de Fondos Mutuos S.A. comunicara mediante hecho de importancia el inicio de actividades del fondo mencionado;

Que, de conformidad con el artículo 183 del Reglamento de Fondos Mutuos de Inversión en Valores y sus Sociedades Administradoras, a fin de excluir un fondo mutuo del Registro Público del Mercado de Valores la sociedad administradora debe adjuntar carta del custodio señalando que se ha cumplido con pagar a todos los partícipes del fondo mutuo;

Que, mediante comunicación presentada el 21 de marzo de 2019, Scotia Fondos Sociedad Administradora de Fondos Mutuos S.A. informó sobre la liquidación del fondo mutuo de inversión en valores denominado “SF Rendimiento Activo Dólares FMIV” y adjuntó la carta del custodio en la que se señala que se ha cumplido con pagar a todos los partícipes del citado fondo mutuo de inversión en valores;

Que, de la evaluación de la información y documentación presentada, se ha verificado que Scotia Fondos Sociedad Administradora de Fondos Mutuos S.A., ha cumplido con lo dispuesto en los artículos 181 y 183 del Reglamento de Fondos Mutuos de Inversión en Valores y sus Sociedades Administradoras, tal como se desarrolla en el Informe N° 428-2019-SMV/10.2 del 17 de mayo de 2019; y,

Estando a lo dispuesto por el artículo 38, numeral 7, del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia del Mercado de Valores, aprobado por Decreto Supremo N° 216-2011-EF y sus modificatorias;

RESUELVE:

Artículo 1º.- Disponer la exclusión del fondo mutuo de inversión en valores denominado “SF Rendimiento Activo Dólares FMIV” del Registro Público del Mercado de Valores.

Artículo 2º.- Disponer la difusión de la presente resolución en el Portal del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores (www.smv.gob.pe).

Artículo 3º.- Transcribir la presente resolución a Scotia Fondos Sociedad Administradora de Fondos Mutuos S.A. y a Scotiabank Perú S.A.A., en calidad de custodio.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado por: MANCO MANCO Armando FAU
Razón:

Armando Manco Manco
Intendente General
Intendencia General de Supervisión de Entidades